

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 08 de abril de 2016

DISPOSICIONES EN LOS ORGANOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Jefatural N° 49-2016/JNAC/RENIEC (07/04/2016)	Prorrogan vigencia hasta el 10 de abril, de los DNI caducos o por caducar de ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Generales, sólo para efectos del ejercicio del derecho constitucional al sufragio	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	<ul style="list-style-type: none">- Se prorroga excepcionalmente, hasta el domingo 10 de abril de 2016, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Generales, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.- Se precisa que la prórroga citada solo surtirá efectos para el ejercicio del derecho constitucional al sufragio.